

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 129/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 26 de abril de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 09 de febrero de 2016, esta Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Consorcio Santa Marta S.A., procedimiento Rol F-011-2016. De la misma forma, y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum D.S.C. N° 79/2016, se había procedido a nombrar a Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora Titular y a Jorge Alviña Aguayo como Fiscal Instructor Suplente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio ya indicado, designando a Mauro Lara Huerta, manteniendo al Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



MLH

Distribución:

- Mauro Lara Huerta, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jorge Alviña Aguayo, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.